Instrumento para la democracia y los derechos humanos 2014-20

Regulado por el Reglamento
(UE) n ° 235/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de
11 de marzo de 2014, por el que se establece un instrumento
financiero para la democracia y los derechos humanos a escala
mundial

DO L 77 de
15/03/2014, p. 85/94

Reglamento (UE) n ° 236/2014 del Parlamento Europeo y del
Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el
que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los
instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior

DO L 77 de 15/03/2014, p. 95/108

El Reglamento (UE) n
° 235/2014 establece un Instrumento Europeo para la democracia y
los derechos humanos (IEDDH) para el período 2014-2020, en cuyo marco la Unión
prestará ayuda al desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de
Derecho y del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La finalidad de dicha ayuda será, en particular:

a) apoyar, desarrollar y consolidar la democracia en los
terceros países, mediante el refuerzo de la democracia participativa y
representativa, el fortalecimiento del ciclo democrático global, en particular mediante el refuerzo
del papel activo de la sociedad civil dentro de dicho ciclo, el Estado de
Derecho y el aumento de la fiabilidad de los procesos electorales, en

particular mediante UE MOE.

b) incrementar el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, y reforzar su protección, fomento, aplicación y seguimiento, principalmente a través del apoyo a las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, a los defensores de los derechos humanos y a las víctimas de represión y de abusos;

Objetivos y prioridades específicos del IEDDH

La orientación estratégica de la Unión para responder a la finalidad del IEDDH se basa en cinco objetivos que se describen :

Objetivo 1 — Apoyo a los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos en las situaciones que los colocan en mayor riesgo

El IEDDH contribuirá a satisfacer las necesidades más urgentes de los derechos humanos, proporcionará asimismo ayuda a medio y largo plazo que permita a los derechos humanos y a la sociedad civil la realización de su cometido. Las acciones tendrán presente la preocupante tendencia actual a la constricción del espacio atribuido a la sociedad civil.

Objetivo 2 — Apoyo a otras prioridades de la Unión en el ámbito de los derechos humanos

Las acciones en el marco de este objetivo
se centrarán en prestar apoyo a las actividades con un compromiso temático concreto. Las acciones serán coherentes con las prioridades indicadas en el Marco Estratégico y el Plan de Acción de la Unión Europea sobre Derechos Humanos y Democracia.

Las acciones incluidas en este objetivo
respaldarán, entre otros, la dignidad humana (especialmente la lucha contra la pena de muerte y contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes); los derechos económicos, sociales y culturales; la lucha contra la impunidad; la lucha contra todas las formas de discriminación; los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos.

Objetivo 3 — Apoyo a la democracia

Las acciones en el marco de este objetivo
apoyarán a los actores que defiendan pacíficamente en favor de la democracia en terceros países, con miras a reforzar la democracia participativa y representativa, la transparencia y la responsabiliza-

ción. Las acciones se centrarán en el
afianzamiento de la participación y la representación políticas, así como en la defensa de la democracia

Objetivo 4 — Observación electoral por
parte de la Unión

Las acciones en el marco de este objetivo
se centrarán en la observación de elecciones que contribuya a aumentar la transparencia y la confianza en el proceso electoral, como parte del objetivo más amplio de fomentar e impulsar los procesos democráticos

Objetivo 5 — Apoyo a actores y procesos
clave específicos, incluidos instrumentos y mecanismos internacionales y regionales en el ámbito de los derechos humanos

Las acciones en el contexto de este
objetivo incluirán actividades en apoyo de la contribución de la sociedad civil
local a los diálogos sobre derechos humanos de la Unión (de acuerdo con las
correspondientes directrices de la UE, así como

del desarrollo y la ejecución de
instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de
instrumentos y de mecanismos internacionales de justicia penal, incluyendo la
Corte Penal Internacional. Se prestará especial
atención a la promoción y el control de dichos mecanismos por parte de la
sociedad civil.

Más información: WEB del Programa